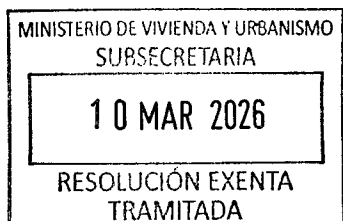




CAS/LBM
Int. N° 431/2026



RATIFIQUESE LA APROBACIÓN DE NÓMINA DE PROYECTOS CALIFICADOS EN EL CIERRE DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025, REALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N°2.068, (V. Y U.), DE 2025, DEL LLAMADO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN EXENTA N°195, (V. Y U.), DE 2025 QUE DETERMINÓ EL PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N°49, (V. Y U.), DE 2011 Y SUS MODIFICACIONES, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS EN LAS COMUNAS DE LAS REGIONES QUE INDICA.

SANTIAGO, 10 MAR. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 429 /

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO:

a) El D.S. N°49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;

b) La Resolución Exenta N°1.993 (V. y U.), de fecha 27 de diciembre de 2024, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2025 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N°49 (V. y U.), de 2011;

c) La Resolución Exenta N°195 (V. y U.), de fecha 05 de febrero de 2025 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos en las comunas de las regiones que indica;

d) La Resolución Exenta N°2068 (V. y U.), de fecha 31 de diciembre de 2025, que aprueba nómina de proyectos, calificados en el cierre del 10 de septiembre de 2025 del llamado dispuesto por la Resolución Exenta N°195, (V. y U.), de 2025 que determinó el proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos en las comunas de las regiones que indica;

e) La Resolución Exenta N°1.875, (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social para el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;

f) La Resolución Exenta N°490, (V. y U.), de fecha 23 de febrero de 2023, que fija regulación para la prestación del servicio de Fiscalización Técnica de Obras:

g) Las Resoluciones Exentas N° 2070 y 2071 (v. y U.) de fecha 31 de diciembre de 2025 que aprobaron las nóminas de proyectos calificados en el cierre del mes de Julio de 2025.

CONSIDERANDO:

a) Que, mediante la resolución señalada en el visto c), se llamó a concurso en condiciones especiales, en todas las comunas de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Magallanes y la Antártica Chilena, y Metropolitana, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de Postulación Colectiva para



proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, con fechas de cierre los días 13 de marzo, 24 de abril, 15 de mayo, 17 de julio, 10 de septiembre y 29 de diciembre, todos de 2025.

b) Que las regiones que participaron en el cierre de septiembre de 2025 confirmaron mediante correo electrónico los montos de financiamiento de cada uno de los proyectos que se presentaron, según se describe en la siguiente tabla:

REGIÓN	FECHA DEL CORREO DE CONFIRMACIÓN	DEPARTAMENTO SERVIU
Arica y Paríncota	06-11-2025	Departamento Técnico
Coquimbo	21-10-2025	Departamento de Operaciones Habitacionales
Valparaíso	23-10-2025	Departamento de Operaciones Habitacionales
O Higgins	27-10-2025	Departamento de Operaciones Habitacionales
Maule	06-11-2025	Departamento de Operaciones Habitacionales
Araucanía	27-10-2025	Departamento Técnico
Magallanes	24-10-2025	Departamento de Operaciones Habitacionales
Metropolitana	06-11-2025	Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales

c) Que, mediante la resolución exenta citada en el visto d), se aprobó la nómina de proyectos calificados en el cierre del 10 de septiembre de 2025 del llamado dispuesto por la resolución exenta citada en el visto c).

d) Que mediante Resoluciones exentas N° 2070 y 2071 de 31 de diciembre de 2025 se aprobaron las nóminas de proyectos calificados en el cierre de Julio de 2025.

e) Que por un error administrativo la resolución citada en el visto d) se emitió con numeración anterior (2068) a la de aprobación de nómina de proyectos con cierre al mes de julio, produciéndose una incongruencia temporal, que es necesario corregir, por lo que dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. **RATIFIQUESE** la aprobación de nómina de proyectos calificados en el cierre del 10 de septiembre de 2025, realizada mediante resolución exenta N° 2068 (V. y U.) de 2025, del llamado dispuesto por la Resolución Exenta N° 195, (V. y U.) de 2025 que determinó el proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. 49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos en las comunas antes indicadas.

2. Dejese establecido que este acto no contiene ninguna modificación del acto anterior, sólo se ratifica a efectos de corregir el defecto temporal de la numeración asignada.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



TRANSCRIBIR

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIA
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVAD)
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU Y SEREMI MINVU TODAS LAS REGIONES
- DEPTO. COMUNICACIONES
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART 6 Y 7 LETRA G)

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

[Signature]
GABRIELA ELGUETA POBLETE
 SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO